



ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS 93/100 DÓLARES (\$252.93), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa SIGNO DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V., por el suministro instalación de: 01 LINET PATCH CATSE 24 PUERTO 1U, 50 CABLES PARA EXTERIOR NEXTLINK CAT5, 01 ROCETA DEDATOS NEXT y 01 KIT 7 SERV. 1, para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Central Telefónica PANASONIC de esta Alcaldía Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales (Otros Equipos).-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES (\$10,000.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001306-2 perteneciente al Proyecto CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE QUE CONDUCE A CENTRO ESCOLAR, CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, para cancelar recibo de la empresa OCCA, S.A. DE C.V., en concepto de abono a la factura N° 160 de dicha empresa, en concepto de pago según Estimación N° 2 por trabajos de Ejecución del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLE QUE CONDUCE A CENTRO ESCOLAR, CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- El monto de esta factura asciende a la cantidad de Diecinueve Mil Novecientos Cuarenta y Ocho 03/100 Dólares (\$19,948.03), quedando la cantidad de Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Ocho 03/100 Dólares (\$9,948.03) pendiente de cancelar.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Un Mil Trescientos 00/100 Dólares (\$1,300.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0228 de Impresora Gráfica Clásica del señor Grey Octo Rosales López, por suministro de 10,000 hojas membretadas en papel bond base 20 tamaño carta a full color; para uso de la Unidad de Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO 51/100 DÓLARES (\$3,998.51), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar planilla de la Policía Municipal, personal de carácter permanente. Programa de Prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de ENERO del 2022.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOS MIL

TRESCIENTOS VEINTIOCHO 00/100 DÓLARES (\$2,328.00), de la Cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.- Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad (90 cuadras), del período del 01 al 31 de ENERO del 2022.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$4,392.00), de la Cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales, Mantenimiento de Bienes Municipales: Ornato y Limpieza calles y Canchas Municipales de San Pablo Tacachico, período del 01 al 31 de ENERO del corriente año.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES (\$770.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar recibo de la Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, honorarios por Servicios Profesionales de Auditoría Interna de esta Alcaldía Municipal, correspondiente al mes de ENERO del 2022, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil 00/100 Dólares (\$1,000.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0174 del Arquitecto XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en concepto de Servicios Profesionales de Administrador de Contratos, de esta Administración Municipal; correspondiente al mes de ENERO del 2022.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar del Fondo Común Municipal, la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$800.00), en concepto de gastos de Representación del señor Alcalde, en Misiones Oficiales del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio, durante el mes de ENERO del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$400.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Motorista de esta Municipalidad, correspondiente al mes de ENERO del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$365.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Encargada de Mantenimiento y Limpieza de esta Alcaldía Municipal, de carácter eventual, correspondiente al mes de ENERO del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$365.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Motorista general, de esta Administración Municipal, correspondiente al mes de ENERO del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$365.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Custodio de Cementerio Municipal N° 1, de esta Administración Municipal, correspondiente al mes de ENERO del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$365.00), de la CUENTA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA LAS DELICIAS/BARILLAS, para cancelar recibo del señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en concepto de pago por jornal realizando trabajos de fontanería, Proyecto: Agua Potable en Las Delicias y Barillas de esta jurisdicción, de carácter eventual, pago correspondiente al mes de ENERO del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$365.00), de la Cuenta Gestión Integral del Sistema de Agua Potable Las Delicias/Barillas, para cancelar recibo del señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Encargado de Lectura de Medidores Proyecto Introducción de Agua Potable, Cantón Mogotes de esta jurisdicción, el cual pertenece a esta Administración Municipal, correspondiente al mes de ENERO del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$365.00), de la Cuenta Corriente Parque Recreativo Municipal, para cancelar recibo de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Encargado de Mantenimiento y Limpieza del Parque Recreativo Municipal, de carácter eventual, correspondiente al mes de ENERO del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$365.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en concepto de pago por sus Servicios Personales, como Locutor de la Radio Municipal de esta Administración, correspondiente al mes de ENERO del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$365.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar recibo de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Policía Municipal, de carácter eventual, dentro del marco Programa de Prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de ENERO del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$365.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar recibo de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Policía Municipal, de carácter eventual, dentro del marco Programa de Prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de ENERO del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS QUINCE 00/100 DÓLARES (\$415.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Recepcionista de esta Alcaldía Municipal, y de forma eventual; correspondiente al mes de ENERO del 2022, según Contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de

TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$365.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor XXXXXXXXXXXXXXXX, en concepto de pago por sus Servicios Personales, como Fotógrafo de esta Alcaldía Municipal, en los diferentes eventos de esta Municipalidad, correspondiente al mes de ENERO del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$400.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de XXXXXXXXXXXXXXXX, en concepto de pago por sus Servicios Personales, como Encargada de Promoción Social de esta Alcaldía Municipal, correspondiente al mes de ENERO del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$365.00), de la Cuenta Corriente Parque Recreativo Municipal, para cancelar recibo del XXXXXXXXXXXXXXXX, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Encargado del Mantenimiento y Limpieza del Parque Recreativo Municipal, y de carácter eventual de conformidad al contrato respectivo; correspondiente al mes de ENERO del 2022.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$365.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de XXXXXXXXXXXXXXXX, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Auxiliar de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, y de forma eventual; correspondiente al mes de ENERO del 2022, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SESENTA Y CUATRO 78/100 DÓLARES (\$164.78), de la Cuenta Gestión Integral del Sistema de Agua Potable Las Delicias/Barillas, para cancelar recibo del señor XXXXXXXX XXXXXXXXXXXX, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Operador de Bombeo y Cloración del Agua (de carácter eventual), Proyecto Sistema de Agua Potable Las Delicias/Barillas de esta jurisdicción, el cual pertenece a esta Administración Municipal, correspondiente al período del 01 al 14 de ENERO del 2022, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL 00/100 DÓLARES (\$1,000.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para

cancelar recibo del señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en concepto de pago por sus servicios personales a esta Municipalidad, en calidad de Asistente del Despacho Municipal, pago que corresponde al mes de ENERO del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.- Se hace constar que de conformidad con el Art. 45 del Código Municipal, los señores Leonel Sáenz Gálvez, Primer Regidor Propietario, y Ana Maribel Gámez de Martínez, Segunda Regidora Propietaria, salvan su voto en el presente acuerdo porque no se nos consultó la contratación de dicho señor.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$365.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar recibo de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en concepto de pago por sus Servicios Personales de Mantenimiento y Ornato de Calles y Canchas Municipales, de carácter eventual, según contrato respectivo, correspondiente al mes de ENERO del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTINUEVE 56/100 DÓLARES (\$329.56), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar recibo de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Policía Municipal, de carácter eventual, dentro del marco Programa de Prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al período del 04 al 31 del mes de ENERO del 2022, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$365.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar recibo del señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Recolector de Desechos Sólidos, de esta Alcaldía Municipal, de carácter eventual, según contrato respectivo, correspondiente al mes de ENERO del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO 20/100 DÓLARES (\$368.20), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa DIDEMA, S. A. DE C. V., por suministro de: 2 PREMIUM SET WD PURDY 6 PIEZAS, 2 brochas estándar de 4", 01 Cubeta de EXCELLO LATEX MATE BLANCO y 01 EXCELLO LATEX MATE BLANCO HUEZO; para pintar parte interior de esta Alcaldía Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS 75/100 DÓLARES (\$846.75), de la Cuenta Corriente N° 559-001306-2, perteneciente al Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE HAMACA EN CASERÍO LOS RINCONES, CANTÓN SAN JUAN MESAS SOBRE RÍO SUQUIAPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, para cancelar factura de la empresa DIDEMA, S. A. DE C. V., por suministro de: 12 galones de EXCELLO WEATHER PERFECT ESMALT BRILLANTE BASE DEEP, 9 galones BB ANTICORROSIVO 2000 EXTRUCTU BRILLANTE BLANCO, 01 CUBETA BB ANTICORROSIVO 2000 EXTRUCTU BRILLANTE BLANCO y 10 galones de Solvente Mineral; para utilizarse en la ejecución del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE HAMACA EN CASERÍO LOS RINCONES, CANTÓN SAN JUAN MESAS SOBRE RÍO SUQUIAPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, que se realiza por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Novecientos Cuarenta y Tres 97/100 Dólares (\$943.97), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en concepto de quinta cuota por pago de su indemnización por sus servicios prestados a esta Administración Municipal, en calidad de Colector, en el período del 05 de Mayo del 1996 al 30 de Junio del 2021, ya que dicho señor presentó su renuncia de carácter voluntario.- El monto de la indemnización es de Siete Mil Quinientos Cincuenta y Uno 78/100 Dólares (\$7,551.78) conforme a la Ley respectiva, por lo tanto queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Dos Mil Ochocientos Treinta y Uno 93/100 Dólares (\$2,831.93).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL DOSCIENTOS DIEZ 75/100 DÓLARES (\$1,210.75), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 1471 y 1472 de Variedades Ramírez, del señor José Miguel Ramírez Cruz, por suministro de productos y artículos varios, así: de limpieza, como: ambientalizadores, pinesol, bolsas para basura (jardinera, medio jardín, bolsas # 3, bolsas de arroba y bolsas de 2 Lbs), papel higiénico, lejía, botes con Ajax, Mopas, Rinso, Pastillas para baño, tarros de Axió, otros; productos desechables (vasos # 8); para el funcionamiento de oficinas de esta administración municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE 25/100 DÓLARES (\$887.25), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 1470 de Variedades Ramírez, del señor José Miguel Ramírez Cruz, por suministro de productos de cocina, como: azúcar, café, cremora, canela; así como también fardos de agua en botella para el funcionamiento de oficinas de esta administración municipal, así como para atención social al público que nos visita

(contribuyentes).- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO 55/100 DÓLARES (\$335.55), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 16486 y 16487 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de variedad de materiales, herramientas, productos, enseres y accesorios, para el Mantenimiento del Mercado Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES (\$270.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de Visión Creativa, del señor Ernesto Serrano Ayala, valor rotulación de los vehículos municipales de Recolección y Traslado de Desechos Sólidos Comunes, Placas: N-10512 y C- 93-547.- Impresiones, publicaciones y Reproducciones. - Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS VEINTICUATRO 00/100 DÓLARES (\$624.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001306-2, perteneciente al Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE HAMACA EN CASERÍO LOS RINCONES, CANTÓN SAN JUAN MESAS SOBRE RÍO SUQUIAPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, para cancelar factura de la empresa Servicio Diversos Cartal, S.A. de C.V., valor por suministro de 4 Placas de 1” de 0.50 X 0.50, a razón de \$156.00 cada una, para la ejecución del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE HAMACA EN CASERÍO LOS RINCONES, CANTÓN SAN JUAN MESAS SOBRE RÍO SUQUIAPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, el cual se ejecuta por sistema de administración, de conformidad a lo establecido en el Art. 4 Literal “i” de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), conforme al requerimiento y orden de compra respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,200.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa INVERSIONES LEO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., valor por el suministro de: 01 Eje Central trasero completo, para Camión Cisterna Placa N-5653, que se utiliza para servicios de mantenimiento de bienes municipales y de uso público.- Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CINCUENTA Y DOS 80/100 DÓLARES (\$1,052.80), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 00635 de la empresa Alkemy El Salvador, S.A. de C. V., por suministro de: 6 Cubetas de 25 Lbs de MEGACLOR, 4 Cubetas de 25 Lbs de X-TRA CLOR PLUS, y 01 Galón de CLEAR POOL; para utilizarlos en Mantenimiento de piscinas del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Dichas compras se hacen tomando como base la cotización presentada a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS SIETE 00/100 DÓLARES (\$907.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas de la empresa DIDEMA, S. A. DE C. V., por suministro de: 10 Cubetas de pintura PENINSULAR LATEX MATE BLANCO para remarcación de canchas deportivas de Polideportivo Municipal y Cancha Municipal de Valle Mesas; y suministro de 01 Cubeta de pintura EXCELLO LATEX MATE BLANCO HUEZO; para pintar parte interior de esta Alcaldía Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS 50/100 Dólares (\$1,822.50), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa VIDES del señor Hugo Oswaldo Vides Gámez, por el suministro de 135 uniformes deportivos, a razón de \$13.50 cada uno, para entregarlos a equipos de fútbol de la Escuela de Fútbol Municipal en niveles del uno al seis.- Como medida de integración social y de prevención a la violencia, Deporte, Cultura y Arte.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Dos Mil 00/100 Dólares (\$2,000.00) de la Cuenta Corriente del Parque Recreativo Municipal, para gastos y/o compras emergentes de menor cuantía o de carácter urgente del Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad; dicha cantidad la recibe XXXXXXXXXXXXX, Administradora del mencionado parque, quién realizará la respectiva liquidación, comprobantes del 01 al 43.- Por lo que se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$390.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas de Impresora Gráfica Clásica del señor Grey Octo Rosales López, por suministro de: 5 Sellos Automáticos Trodat (Redondos), dos para la Unidad de Visto Bueno (ganado vendido), 01 para Alcalde Municipal, 01 para Secretario Municipal, 01 para Registro

del Estado Familiar, a razón de \$24.00 cada uno, y 01 Sello cuadrado para partidas; 6 Cintas EPSON LX350 y 12 Cajas de papel carbón tamaño carta de 100 hojas cada una, para uso de esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SESENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$168.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de Impresora Gráfica Clásica, del señor Grey Octo Rosales López, por el suministro de: Siete juegos de pastas, así: Dos de partidas de nacimientos 2022, Un juego de pastas de Actas de Matrimonio año 2022, Un Juego de Partidas de Divorcio 2022, Un Juego de Partidas de Defunción 2021, Un Juego de Partidas de Defunción 2022, y Un Juego de Partidas de nacimiento 2006 por deterioro; uso exclusivo de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución económica a la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Campana de esta jurisdicción, por la cantidad de Cuatrocientos 00/100 Dólares (\$400.00) de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para realizar diferentes actividades en el marco de la celebración de Fiestas Patronales de dicho lugar, que se realizarán del 11 al 13 de febrero del corriente año.- Esta contribución la recibe el señor Oscar Antonio Flores Ruedas, Presidente de la mencionada ADESCO.- Promoción y contribución a las actividades sociales, culturales, deportivas, religiosas y de recreación del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$475.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 1463 de Variedades Ramírez, del señor José Miguel Ramírez Cruz, por suministro de 500 jugos petit y 700 galletas, conforme a los requerimientos y orden de compra respectivos, en el marco de entrega de juguetes a niños y niñas de San Pablo Tacachico, durante las fiestas navideñas.- Atenciones Sociales en el municipio San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Contratar de forma eventual a partir del uno de febrero del corriente año, al siguiente personal, a continuación el detalle:

NOMBRES	CARGO	SALARIO	MODALIDAD	DESDE	HASTA
XXXXXXXXXXXXXX	ORDENANZA Y OFICIOS VARIOS	\$365.00	CONTRATOS	01- FEB	31- DIC

XXXXXXXXXXXXXX	RECEPCIONISTA	\$415.00	CONTRATOS	01- FEB	31- DIC
XXXXXXXXXXXXXX	AUXILIAR DE COMUNICACIONES	\$400.00	CONTRATOS	01- FEB	31- DIC
XXXXXXXXXXXXXX	ENCARGADA DE PROMOCION SOCIAL	\$400.00	CONTRATOS	01- FEB	31- DIC
XXXXXXXXXXXXXX	AUXILIAR DE UACI	\$365.00	CONTRATOS	01- FEB	31- DIC
XXXXXXXXXXXXXX	LOCUTOR DE RADIO	\$365.00	CONTRATOS	01- FEB	30- JUN
XXXXXXXXXXXXXX	RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS	\$365.00	CONTRATOS	01- FEB	28- FEB
XXXXXXXXXXXXXX	MOTORISTA	\$400.00	CONTRATOS	01- FEB	31- DIC
XXXXXXXXXXXXXX	MOTORISTA GENERAL	\$365.00	CONTRATOS	01- FEB	31- DIC
XXXXXXXXXXXXXX	CUSTODIO DE CEMENTERIO N° 1	\$365.00	CONTRATOS	01- FEB	28- FEB
XXXXXXXXXXXXXX	AUXILIAR DE MTTO. Y ORNATO DE CANCHA	\$365.00	CONTRATOS	01- FEB	31- DIC
XXXXXXXXXXXXXX	ASISTENTE DE DESPACHO MUNICIPAL	\$1.000.00	CONTRATOS	01- FEB	30- JUN
XXXXXXXXXXXXXX	EVENTUAL MTTO. Y LIMPIEZA DE CANCHA	\$365.00	CONTRATOS	01- FEB	31- DIC
XXXXXXXXXXXXXX	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL	\$365.00	CONTRATOS	01- FEB	30- JUN
XXXXXXXXXXXXXX	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL	\$365.00	CONTRATOS	01- FEB	31- DIC
XXXXXXXXXXXXXX	EVENTUAL MTTO. Y LIMPIEZA DE CANCHA	\$12.00	SALARIOS POR JORNAL	01- FEB	30- JUN
XXXXXXXXXXXXXX	EVENTUAL MTTO. Y LIMPIEZA DE CANCHA	\$12.00	SALARIOS POR JORNAL	01- FEB	30- JUN
XXXXXXXXXXXXXX	EVENTUAL MTTO. Y LIMPIEZA DE CANCHA	\$12.00	SALARIOS POR JORNAL	01- FEB	30- JUN

XXXXXXXXXXXXXX	EVENTUAL MTTO. Y LIMPIEZA DE CANCHA	\$12.00	SALARIOS POR JORNAL	01- FEB	30- JUN
XXXXXXXXXXXXXX	MANTTO DE CALLES Y CANCHAS MUNICIPALES	\$12.00	SALARIOS POR JORNAL	01- FEB	30- JUN
XXXXXXXXXXXXXX	EVENTUAL MTTO. Y LIMPIEZA DE CANCHA	\$12.00	SALARIOS POR JORNAL	01- FEB	30- JUN
XXXXXXXXXXXXXX	EVENTUAL MTTO. Y LIMPIEZA DE CANCHA	\$12.00	SALARIOS POR JORNAL	01- FEB	28- FEB
XXXXXXXXXXXXXX	EVENTUAL MTTO. Y LIMPIEZA DE CANCHAS	\$12.00	SALARIOS POR JORNAL	01- FEB	30- JUN
XXXXXXXXXXXXXX	EVENTUAL MTTO. Y LIMPIEZA DE CANCHA	\$12.00	SALARIOS POR JORNAL	01- FEB	30- JUN
XXXXXXXXXXXXXX	EVENTUAL MTTO. Y LIMPIEZA DE CANCHA	\$12.00	SALARIOS POR JORNAL	01- FEB	30- JUN
XXXXXXXXXXXXXX	EVENTUAL MTTO. Y LIMPIEZA DE CANCHA	\$12.00	SALARIOS POR JORNAL	01- FEB	28- FEB
XXXXXXXXXXXXXX	EVENTUAL MTTO. Y LIMPIEZA DE CANCHA	\$12.00	SALARIOS POR JORNAL	01- FEB	30- JUN
XXXXXXXXXXXXXX	EVENTUAL MTTO. Y LIMPIEZA DE CANCHA	\$12.00	SALARIOS POR JORNAL	01- FEB	30- JUN
XXXXXXXXXXXXXX	EVENTUAL MTTO. Y LIMPIEZA DE CANCHA	\$12.00	SALARIOS POR JORNAL	01- FEB	28- FEB
XXXXXXXXXXXXXX	DIRECTOR DEPORTIVO DE ESCUELA MUNICIPAL	\$560.00	CONTRATOS	01- FEB	31- DIC
XXXXXXXXXXXXXX	COORDINADOR DEPORTIVO DE ESCUELA MUNICIPAL	\$500.00	CONTRATOS	01- FEB	31- DIC
XXXXXXXXXXXXXX	AUXILIAR DEPORTIVO DE ESCUELA MUNICIPAL	\$365.00	CONTRATOS	01- FEB	31- DIC

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando que se han realizado las reformas pertinentes a los Manuales de Descriptor de Cargos y Categorías y de Organización y Funciones, de conformidad a las leyes, reglamentos, ordenanzas y acuerdos municipales.- Por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA: Aprobar las reformas pertinentes realizadas a los MANUALES: DESCRIPTOR DE CARGOS Y CATEGORÍAS Y ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL**, los cuales

son fundamentales para esta administración municipal.- Comuníquese y certifíquese para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando la difícil situación económica por la que está atravesando el país en general, sobre todo en los incrementos a los productos de la canasta básica, servicios de agua y energía eléctrica y otros; de conformidad a lo establecido en los Artículos 42, 43 y 44 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM) y Art. 99 del Reglamento Interno de esta Alcaldía.- Por tanto, ACUERDA: Autorizar aumento salarial a empleados municipales, a partir del uno de febrero del corriente año, conforme al siguiente detalle proporcionado por el señor Alcalde Municipal, así:

No.	Nombre	Cargo	Fecha de Aumento	Cantidad de aumento
1	XXXXXXXXXXXXXX	Oficial de Acceso de Información Pública	1° de Febrero 2022	\$ 725.00
2	XXXXXXXXXXXXXX	Presupuesto	1° de Marzo 2022	\$ 200.00
3	XXXXXXXXXXXXXX	Recursos Humanos	1° de Marzo 2022	\$ 200.00
4	XXXXXXXXXXXXXX	Contadora	1° de Marzo 2022	\$ 150.00
5	XXXXXXXXXXXXXX	Administrador de Proyecto de agua Delicias-Barillas	1° de Marzo 2022	\$ 85.00
6	XXXXXXXXXXXXXX	Auxiliar de Tesorería	1° de Abril 2022	\$ 135.00
7	XXXXXXXXXXXXXX	Encargada de Visto Bueno	1° de Abril 2022	\$ 200.00
8	XXXXXXXXXXXXXX	Colectora	1° de Mayo 2022	\$ 135.00
9	XXXXXXXXXXXXXX	Encargada Cuentas Corrientes	1° de Mayo 2022	\$ 125.00
10	XXXXXXXXXXXXXX	Encargado De Unidad De Medio Ambiente	1° de Mayo 2022	\$ 100.00

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las Unidades de Presupuesto, Tesorería y Recursos Humanos, para efectos legales consiguientes. – Se hace constar que de conformidad al Art. 45 del Código Municipal, los señores Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Primer Regidor Propietario; y Ana Maribel Gámez de Martínez, Segunda Regidora Propietaria, salvan su voto en el presente acuerdo, por manifestar falta de fondos en la municipalidad. -

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando la difícil situación económica por la que está atravesando el país en general, sobre todo en los incrementos a los productos de la canasta básica, servicios de agua y energía eléctrica y otros; de conformidad a lo establecido en Art. 99 del Reglamento Interno de esta Alcaldía.- Por tanto, ACUERDA: Autorizar aumento salarial a empleados municipales en puestos de confianza y síndico

municipal, a partir del uno de febrero del corriente año, conforme al siguiente detalle proporcionado por el señor Alcalde Municipal, así:

No.	Nombre	Cargo	Fecha de Aumento	Cantidad de aumento
1	XXXXXXXXXXXXXX	Secretario Municipal	1° de Mayo 2022	\$ 150.00
2	XXXXXXXXXXXXXX	Tesorera	1° de Mayo 2022	\$ 150.00
3	XXXXXXXXXXXXXX	Síndico Municipal	1° de Febrero 2022	\$ 679.88

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las Unidades de Presupuesto, Tesorería y Recursos Humanos, para efectos legales consiguientes. - Se hace constar que de conformidad al Art. 45 del Código Municipal, los señores Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Primer Regidor Propietario; y Ana Maribel Gámez de Martínez, Segunda Regidora Propietaria, salvan su voto en el presente acuerdo, por manifestar falta de fondos en la municipalidad. -

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.

Francisco Antonio Portillo Dimas.  
Alcalde Municipal.

Walbert Heriberto Paredes.  
Síndico municipal.

Leonel Orlando Sáenz Gálvez.  
1° Regidor Propietario.

Ana Maribel Gámez de Martínez.  
2° Regidora Propietaria.

Dimas Amílcar Portillo Aragón.  
3° Regidor Propietario.

Julio César Pérez Morales.  
4° Regidor Propietario.

Mario Alberto Castillo Villanueva,  
5° Regidor Propietario.

Luís Santiago Martínez Salguero.  
6° Regidor Propietario.

Anivar Eduardo Vásquez,  
7° Regidor Propietario.

Carlos Calderón,  
8° Regidor Propietario.

Ángel Galdámez Mejía.  
1º Regidor Suplente.

Oscar Rolando Ramírez Orellana.  
2º Regidor Suplente.

Alba Aracely González de Castillo,  
3º Regidora Suplente.

Llona Reynaldo Varela Paredes,  
4º Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,  
Secretario Municipal.

El acta se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos confidenciales.